Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 Piso 4 Edificio El Virrey Torre Central

Teléfono (601) 3432666 Ext. 71310

Bogotá D.C. cuatro de junio de dos mil veinticuatro

REFERENCIA: DECLARATIVO

RADICADO: 11001310301020200011600

DEMANDANTES: WILSON FUENTES RIAÑO MARÍA LORENA ÁVILA JIMÉNEZ

DEMANDADA: FINANZAUTOS S.A. TRANSPORTES RIAÑO S.A.S. Y/O TRANSPORTES RIAÑO LTDA.

PROVIDENCIA: AUTO RECONOCE PERSONERÍA Y FIJA FECHA AUDIENCIA

Observándose que el apoderado judicial de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, allegó sustitución de poder 1, conforme lo normado en el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P, y por ser procedente se reconoce personería jurídica al abogado Gloria Mercedes Barón Serna, para que reasuma el cargo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte y para continuidad al trámite procesal, se cita a las partes para que comparezcan junto con sus apoderados, para continuar con la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, a la hora de las 4:30 PM del 10 de julio de 2024.

La audiencia realizará por los medios tecnológicos disponibles y el vínculo de acceso se remitirá de manera oportuna.

Notifíquese y Cúmplase,

FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS

Juez

1. Folio 39 digital del Cuaderno Principal